

GAMA S.A.

Casa Matriz: Av. Colón 501
Ciudad de Córdoba – Córdoba
República Argentina
Tel./Fax: + 54-351-4467900
www.gama-sa.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME GARANTIZADAS

SERIE I U\$S 3.000.000
CLASE A U\$S 1.500.000
CLASE B \$ 6.200.000
EMISIÓN GLOBAL \$ 15.000.000.-



EMISOR



ORGANIZADOR Y ESTRUCTURADOR
FIDUCIARIO Y ASESOR FINANCIERO



CO-ORGANIZADOR



AGENTES COLOCADORES

IMPORTANTE: El presente documento de Términos y Condiciones de la Serie I de Obligaciones Negociables de GAMA S.A. es distribuido al solo efecto informativo. La autorización de cotización solicitada a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Bolsa de Comercio de Córdoba se encuentra en proceso de tramitación. La información contenida en este resumen está sujeta a cambios y modificaciones y no puede ser considerada como definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella. El presente no constituye una oferta de venta, ni una invitación a formular oferta de compra, ni podrán efectuarse compras o ventas de los valores negociables aquí referidos, hasta tanto la oferta pública y la cotización de los valores hayan sido autorizadas.

*La fecha del presente documento preliminar es 14 de Noviembre de 2011.

Oferta Pública autorizada en los términos de los Decretos Nro. 1087/93 y 319/08; y registrada en la Comisión Nacional de Valores bajo el Nro 178 el 14 de Noviembre de 2011. La cotización ha sido solicitada a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Bolsa de Comercio de Córdoba. La veracidad de la información volcada en el presente prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración, y del de fiscalización, como también en lo que les atañe, de los auditores que suscriben los estados contables. El órgano de administración y fiscalización manifiestan, con carácter de declaración jurada que el presente prospecto contiene información veraz y que no ha omitido la mención de ningún hecho no habitual que por su importancia pueda afectar en forma sustancial la colocación de las obligaciones negociables o el curso de su cotización. Estas obligaciones negociables sólo pueden negociarse públicamente en las Bolsas de Comercio del país, a través de sus respectivos Mercados de Valores, para ser adquiridas por los inversores que indica el artículo 25 del Capítulo VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores o sus modificatorias.

GAMA S.A. (en adelante la “Emisora”), conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de Junio de 2011, aprobó la emisión global de OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, por un monto de hasta PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) o su equivalente en Dólares Estadounidenses, de conformidad con el Decreto 1087/93, Decreto 319/08 y sus modificatorias, y demás normas que reglamentan la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme. Y por Acta de Directorio del 28 de junio de 2011, se establecieron las condiciones generales y particulares de la emisión de la Serie I por hasta U\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses Tres Millones) o su equivalente en Pesos. Complementada con el Acta de Directorio del 6 de Octubre de 2011 que fija las condiciones particulares de la Serie I Clase A por U\$ 1.500.000 y Clase B por \$ 6.200.000. La cotización fue solicitada a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Bolsa de Comercio de Córdoba. Una vez otorgada, esta autorización solo significa que se habrán cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Bolsa de Comercio de Córdoba no emitirán juicio sobre los datos contenidos en el presente documento de Términos y Condiciones.

Toda la información suministrada y su veracidad es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora, quien manifiesta además con carácter de declaración jurada que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación, toda la información sobre hechos relevantes que puedan afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, necesaria para el conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EN GRADO DE INVERSIÓN “A” OTORGADA POR EVALUADORA LATINOAMERICANA SA.

I.- LA SOCIEDAD EMISORA.

Información General.

Razón Social: GAMA S.A.

Personería Jurídica: Sociedad Anónima.

Lugar y Fecha de Constitución: Del Estatuto Social, el 30 de Abril de 1986; de las modificaciones, el 27 de Mayo de 2010; Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Duración: 99 años. Inscripta en Registro Público de Comercio, Nro 1001 – F 4158 – T Nro 17 - Matrícula Nro 9906-A; Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Objeto: Construcción y venta de edificios bajo el régimen o no de la ley de Propiedad Horizontal, operaciones inmobiliarias, administración, subdivisión, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales.

CUIT: 30-62450740-8

Domicilio Legal: Av. Colón 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Tel / Fax: 54-351-4467900

Website: www.gama-sa.com

II.- ANTECEDENTES DE LA EMISORA.

GAMA SA es una empresa de capitales nacionales, radicada en la ciudad de Córdoba, Argentina, fundada en 1986 por Jorge O. Petrone, actualmente Presidente del Directorio y accionista principal.

Su negocio principal es la construcción y venta, con financiación propia, de edificios en propiedad horizontal y desarrollos urbanísticos, con un formato comercial que enfatiza en el acceso a la propiedad inmueble, con seguridad en la entrega y sobre la base de lo que denominamos el Sistema de Financiación GAMA.

GAMA SA ha logrado una destacada participación en el sector del desarrollismo de Córdoba, sobre la base del cumplimiento de las entregas, el acompañamiento al cliente durante todo el proceso de compra, pago y posesión y una oferta de productos con diseño ajustado a los requerimientos del cliente meta.

La flexibilidad y continua innovación ha hecho posible una eficiente gestión de los sistemas constructivos tradicionales, permitiendo lograr productos acordes a los estándares de los clientes que conforman el mercado, cuyas necesidades son especialmente tenidas en cuenta en la etapa de diseño y desarrollo de cada uno de sus emprendimientos.

Los Proyectos y Obras Desarrolladas.

El proyecto que está en estudio es un desarrollo de gran envergadura sobre Av. Colón con una estimación de 400 mil metros entre espacios comerciales, amenities y viviendas, con un ante proyecto que involucra unos 5.000 departamentos en 35 o más torres.

GAMA SA ha participado en el desarrollo de una gran cantidad de emprendimientos que aportaron a la comunidad una enorme cantidad de metros cuadrados, transformando la configuración urbana en muchos casos.

A continuación una reseña de las obras en las que GAMA SA ha puesto su impronta a lo largo del tiempo, comenzando por las más recientes:

1 | Terra Forte 2: Ubicado en Av. Colón 4.875, se trata de 3 torres en altura con departamentos de 1 y 2 dormitorios. El barrio cerrado contará con seguridad permanente, ingreso privado, piscina con solárium y gimnasio. A esto se le suman las cocheras subterráneas y los locales comerciales con acceso desde Av. Colón.



2 | San Alfonso del Talar: Ubicado en el barrio El Talar, de Mendiolaza, este barrio cerrado de casas posee 250 lotes con más de 500mts cada uno. Para las unidades se presentan distintos diseños, con 2 y 3 dormitorios y cocheras. El barrio posee seguridad permanente, ingreso selectivo, piscina y canchas de tenis.



3 | Terra Forte: Ubicado en Sagrada Familia 447, es un barrio cerrado de 3 torres con 18 pisos y departamentos de 1 y 2 dormitorios, algunos en tipología dúplex. El mismo ofrece a sus residentes seguridad permanente, ingreso privado, piscina, gimnasio, club house, cocheras cubiertas subterráneas y locales comerciales.



4 | Alto Villasol Barrio Privado: Ubicado en Av. Colón esquina Av. Cárcano. Cuenta con 9 torres, 4 de ellas de con departamentos de 1 dormitorio y departamentos en dúplex, 4 torres con departamentos de 2 y 3 dormitorios y una torre de mayor categoría con departamentos que ocupan pisos y semipisos. En total suman 576 departamentos de 1 dormitorio, 248 departamentos de 2 dormitorios y 228 departamentos de 3 dormitorios y 39 locales comerciales.



III. RESUMEN FINANCIERO.

-El siguiente Resumen Financiero muestra la tendencia de los principales indicadores financieros en los tres últimos ejercicios económicos:

Resumen Financiero - GAMA S.A.

(cifras en Pesos)

Balance cerrado al	31-dic-10	31-dic-09	31-dic-08
Rentabilidad			
EBITDA Operativo	24.538.580	14.754.221	3.398.776
Margen de EBITDA	36,53%	28,41%	9,49%
Retorno sobre Patrimonio (ROE)	17,37%	45,04%	24,79%
Retorno sobre Activos (ROA)	5,25%	5,36%	2,67%
Retorno sobre Capital Invertido (ROIC)	8,74%	12,38%	14,11%
Coberturas	31-dic-10	31-dic-09	31-dic-08
Cobertura de Intereses	3,24	6,59	2,33
Cobertura Total	0,30	0,21	0,30
Estructura de Capital y Endeudamiento	31-dic-10	31-dic-09	31-dic-08
Apalancamiento	2,31	7,40	8,29
Deuda / Activo Total	0,70	0,88	0,89
Deuda Generadora de Intereses + PN	158.416.720	72.228.913	18.278.650
Liquidez Corriente	2,35	1,46	1,29
Prueba del Ácido	0,55	0,40	0,57
Solvencia	1,43	1,14	1,12
Solvencia del Capital de Trabajo	0,43	0,23	0,18

IV. TERMINOS Y CONDICIONES DE EMISION DE LA SERIE I DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE A Y CLASE B.

a.- TÉRMINOS Y CONDICIONES COMUNES A AMBAS CLASES.

El presente documento correspondiente a la emisión de Obligaciones Negociables Clase A y Clase B de **GAMA S.A.** ha sido elaborado a partir de la información general y particular detallada en el Acta de Directorio del 28 de Junio de

2011 y su complementaria del 6 de Octubre de 2011, donde se establecieron las condiciones generales y particulares de la emisión por delegación de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Junio de 2011.

La cotización de los títulos ha sido solicitada a la Bolsa de Comercio de Córdoba y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Emisor. GAMA S.A.

Títulos de Deuda. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO SUBORDINADAS NI CONVERTIBLES EN ACCIONES, NOMINATIVAS, garantizadas con fideicomiso de garantía, emitidas bajo el régimen de la Ley Nro 23.576 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nro 1087/93 y Nro 319/08.

Monto. El monto global máximo autorizado para la Serie I por Acta de Directorio del 28 de Junio 2011 según delegación de la Asamblea Extraordinaria del 24 de Junio 2011 es de hasta U\$S 3.000.000 (Dólares Estadounidenses Tres Millones) o su equivalente en Pesos, dividida en dos Clases, a saber:

CLASE A DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (U\$S 1.500.000.-) de valor nominal UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (U\$S 1.-) cada una.

CLASE B. PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000) de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una.

Vencimiento. Las Obligaciones Negociables Clase A y Clase B vencen a los treinta y seis meses contados a partir de la Fecha de Emisión.

Precio de Emisión. Las Obligaciones Negociables Clase A y Clase B serán emitidas a un Precio de Emisión igual al 100% del valor nominal.

Amortización. Las Obligaciones Negociables Clase A y Clase B se amortizarán en CINCO (5) PAGOS SEMESTRALES, CONSECUTIVOS, siendo el primero de ellos con vencimiento a los doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Emisión, a saber:

- 1) El PRIMERO pago con vencimiento a los doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Emisión, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscripto.
- 2) El SEGUNDO pago con vencimiento a los dieciocho (18) meses contados a partir de la Fecha de Emisión, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscripto.
- 3) El TERCER pago con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados a partir de la Fecha de Emisión, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscripto.
- 4) El CUARTO pago con vencimiento a los treinta (30) meses contados a partir de la Fecha de Emisión, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscripto.
- 5) El QUINTO pago con vencimiento a los treinta y seis (36) meses contados a partir de la Fecha de Emisión, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscripto.

Pago de Interés. El primer vencimiento de intereses de la Clase A y de la Clase B se producirá a los seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Emisión. Luego, los intereses de cada Clase serán pagaderos junto con cada vencimiento de capital.

En caso que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior.

Forma y denominación de los Títulos. Representadas bajo la forma de dos (2) certificados globales, uno para cada clase, que serán depositados por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores SA, con anterioridad a la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores SA para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los tenedores. Los obligacionistas renuncian a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias serán realizadas a través del sistema de depósito colectivo.

Periodo de presentación de manifestaciones de interés y periodo de suscripción. Para la Colocación de las Obligaciones Negociables Serie I Clase A y Clase B, se invitará a ofertar por un período de cuatro (4) días hábiles y el periodo de suscripción será de tres (3) días hábiles bursátiles. El Directorio de la Emisora resolverá la fecha en que comenzará el período de suscripción, una vez obtenida la autorización por parte de la Bolsa de Comercio de Córdoba y/o de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para suscribir las Obligaciones Negociables, los inversores que hubieran efectuado manifestaciones de interés durante el periodo de cuatro (4) días antes aludido, deberán ratificarlas durante el periodo de suscripción, salvo que las intenciones recibidas en el periodo de realización de manifestaciones de interés hubieran sido efectuadas con carácter vinculante, en cuyo caso no será menester su ratificación durante el periodo referido.

Forma de Integración. La integración de la Clase A y Clase B se realizará en efectivo hasta las 72 hs. hábiles posteriores a la finalización del periodo de suscripción. En la fecha de integración los Oferentes a quienes se les hubiera adjudicado las Obligaciones Negociables Clase A y/o Clase B, deberán integrar aquellos títulos con los

Dólares y/o Pesos suficientes, según se trate de Clase A o B respectivamente, para cubrir el valor nominal que les fuera adjudicado, mediante la transferencia o el depósito a la cuenta de los Agentes Colocadores.

Rescate anticipado. La emisora podrá rescatar parcial o totalmente en forma anticipada sus obligaciones negociables en las siguientes condiciones: PARCIALMENTE: En cualquier momento después de ciento ochenta (180) días contados a partir de la finalización del periodo de suscripción y hasta el 90% del monto total de la emisión. TOTALMENTE: En cualquier momento a partir de la finalización del primer año contado a partir de la finalización del periodo de suscripción. El o los rescates anticipados deberán efectuarse al cien por cien (100%) de su valor nominal residual, mas los intereses efectivamente devengados hasta la fecha de rescate, debiendo el emisor dar aviso a los Obligacionistas mediante publicación por tres días en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Bolsa de Comercio de Córdoba, con una anticipación mínima de 30 días corridos a la fecha del inicio del rescate en la que se pondrán a disposición de los obligacionistas los importes correspondientes al capital y renta devengada hasta la fecha de rescate.

Organizador, Estructurador, Fiduciario y Asesor Financiero. Trust Capital S.A. (TCP) es el Organizador, Estructurador, Fiduciario y Asesor Financiero del Emisor en la presente emisión. TCP tiene sus oficinas en Luis de Tejeda 3933, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, TelFax 0351-4811353 / 4813309 (www.trustcp.com).

Co-Organizador. Equity Sociedad de Bolsa SA es el Co-Organizador en la presente Serie I. Equity tiene sus oficinas en Luis de Tejeda 3933, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, TelFax 0351-4811353 / 4813309 (www.equitysocbolsa.com.ar).

Agentes Colocadores. Las Obligaciones Negociables Clase A y Clase B serán colocadas por oferta pública a través de Benedit SBSA y S&C Inversiones SBSA; en adelante los "Agentes Colocadores", que se encuentran autorizados para realizar oferta pública de títulos valores. En efecto, los interesados en suscribir la Serie I, Clases A y B de Obligaciones Negociables Pyme deberán presentar las solicitudes irrevocables de suscripción en las oficinas de los Agentes Colocadores, BENEDIT Sociedad de Bolsa SA, sito en la calle 25 de mayo Nro 565 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y S & C Inversiones Sociedad de Bolsa SA del Mercado de Valores de Córdoba SA, sito en Ituzaingo 129 Psio 5, Ciudad de Córdoba.

Custodia y Pago. La presente emisión de Obligaciones Negociables Serie I, Clase A y Clase B, estará representada bajo la forma de Dos (2) Certificados Globales permanentes y definitivos, uno para cada clase, que serán depositados por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores SA. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo reglamentado por la Ley 20.643, acreditándose las Obligaciones Negociables en las subcuentas comitentes correspondientes a cada inversor en particular. La amortización del capital, el pago de los intereses y eventualmente los rescates anticipados de cada Clase, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia o el depósito de los importes correspondientes a la Caja de Valores SA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Disponibilidad. En la fecha de emisión, las obligaciones negociables estarán disponibles para cada suscriptor en la subcuenta comitente de su titularidad.

Fecha de Emisión. La fecha de Emisión será el último día hábil de integración. Se entiende por Día Hábil aquellos días laborales en los que funcionan los bancos en la ciudad de pago de las obligaciones, o que funciona la Bolsa de Comercio en donde cotizarán los valores de esta Serie I, Clases A y B.

Cotización. La Serie I de Obligaciones Negociables Clase A y Clase B cotizará en la Bolsa de Comercio de Córdoba y/o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La misma se encuadra dentro de los términos de los Decretos Nro 1087/93 y 319/08 y ha sido registrada en la Comisión Nacional de Valores bajo el Nro. 178 con fecha 14 de Noviembre de 2011.

Destino de los fondos. Los recursos provenientes de la emisión de la Serie I de Obligaciones Negociables, serán destinados al fortalecimiento del Capital de Trabajo en el país y a la inversión en Activos Fijos. En efecto, los fondos aplicados al Capital de Trabajo representarán alrededor del 20% del producido de la emisión de Obligaciones Negociables y servirán para la compra de insumos para la construcción y reserva de liquidez. El 80% restante del producido de las Obligaciones Negociables será aplicado a la inversión en equipamiento en bienes durables. Todo ello con vistas a acompañar el incremento esperado en el nivel de actividad de la compañía en el corto y mediano plazo.

Asimismo se informa que ninguna de las aplicaciones de fondos descriptas anteriormente están previstas en el Anexo I (pto 4.3 d) del Capítulo VIII de las Normas de la Comisión de Valores.

Garantía. En garantía del cumplimiento de la Serie I de Obligaciones Negociables Clase A y Clase B, y con anterioridad al inicio del período de suscripción, se constituirá un Fideicomiso en Garantía que estará integrado por un inmueble (libre de deuda y gravamen) cuya superficie cubierta total es de 3.213,57 m2 distribuida en subsuelo, planta baja, primer piso y segundo piso, destinado a local comercial, ubicado en Avda Sagrada Familia esquina

Igualdad, de la ciudad de Córdoba; individualizado con Nomenclatura Catastral siguiente: Matrículas 84553, 366989, 366764, 8915, 72615 y 62912 – Capital (11) y ph 011 – 012 – 013 – 014 – 015 y 016. La tasación realizada por el agente inmobiliario **Merguerian Bienes Raíces SRL** al 19 de Abril de 2011 arroja un valor de mercado de U\$S 5.944.050 (Dólares Estadounidenses Cinco Millones novecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta).

La Emisora será Fiduciante del precitado fideicomiso y el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía será Trust Capital SA (TCP). Los tenedores de las Obligaciones Negociables serán beneficiarios del Fideicomiso hasta el monto de su acreencia permaneciendo el Fiduciante como fideicomisario del saldo que pudiera existir. En caso de no alcanzarse la colocación conjunta de, al menos el equivalente a U\$D 2.400.000 de las Obligaciones Negociables entre la Clase A y Clase B ofrecidas, la Emisora podrá, a su sólo opción dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de finalizado el período de suscripción, declarar resuelto de pleno derecho el contrato de suscripción de las Obligaciones Negociables, debiendo en caso de haber la Emisora hecho ejercicio de esta opción, restituirse a los inversores los importes recibidos, sin intereses y suscribirse la correspondiente escritura de distracto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Los términos y condiciones y la copia del Contrato de Fideicomiso de Garantía estarán a disposición de los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie I Clases A y B en el domicilio del Fiduciario. Asimismo, el Informe original de la valuación del inmueble referido precedentemente, que fuera requerida en forma independiente por el Organizador y Fiduciario, se encuentra disponible en el domicilio del Fiduciario; en calle Luis de Tejeda 3933, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Y sendas copias serán entregadas en Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Bolsa de Comercio de Córdoba.

Emisiones Anteriores. La Emisora no ha emitido Obligaciones Negociables con anterioridad a esta Serie I.

b.- TÉRMINOS PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I CLASE A.

A continuación se exponen los términos particulares complementarios de las Obligaciones Negociables Clase A, que complementan los Términos Generales de la Emisión Global y los términos particulares de la Serie I.

Clase. Obligaciones Negociables Clase A.

Monto. DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (U\$S 1.500.000.-) de valor nominal UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (U\$S 1.-) cada una.

Moneda de Denominación. Las Obligaciones Negociables Clase A estarán denominadas en Dólares Estadounidenses (U\$ o U\$S).

Unidad Mínima de negociación. La unidad mínima de negociación es de U\$S 1.

Monto Mínimo de Suscripción. El monto mínimo de suscripción será de U\$S 1.000 (Dólares Estadounidenses Un Mil) y múltiplos de U\$S 1.000.- por encima de dicho monto.

Moneda de Pago. Las Obligaciones Negociables Clase A estarán denominadas en DOLARES ESTADOUNIDENSES, con sujeción al cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios aplicables. Los pagos de las Obligaciones Negociables Clase A serán efectuados en Dólares Estadounidenses en la República Argentina.

Precio de Suscripción. El Directorio de la Emisora ha resuelto fijar el precio de suscripción en el momento de colocación de la Clase A, el que será igual al 100% del valor nominal de la emisión al último día del período de suscripción.

Para la suscripción de la Serie I Clase A de Obligaciones Negociables Pyme, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos, podrá presentar una o más solicitudes irrevocables de suscripción. Al finalizar el período de suscripción, se comunicará a los respectivos presentantes de solicitudes de suscripción las cantidades asignadas, quedando perfeccionada la suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I Clase A cuando éstos integren el precio de las mismas, dentro de los plazos previstos a tal fin. Si el valor de las ofertas recibidas fuera superior al valor nominal de la emisión, la adjudicación se realizará a prorrata simple entre todos aquellos que hayan hecho sus ofertas de suscripción al 100% del valor nominal de la emisión.

Tasa de Interés. La tasa de interés para los títulos Clase A será del 9% (Nueve por ciento) FIJO NOMINAL ANUAL en Dólares. Se calcularán en función de los días efectivamente transcurridos, utilizando como base un año de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS. Comenzarán a devengarse a partir de la fecha de emisión.

c.- TÉRMINOS PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I CLASE B.

A continuación se exponen los términos particulares complementarios de las Obligaciones Negociables Clase B, que complementan los Términos Generales de la Emisión Global y los términos particulares de la Serie I.

Clase. Obligaciones Negociables Clase B.

Monto. PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000) de valor nominal UN PESO (\$ 1.-) cada una.

Moneda de Denominación. Las Obligaciones Negociables Clase B estarán denominadas en Pesos.

Monto Mínimo de Suscripción. El monto mínimo de suscripción de la Clase B será de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil) y múltiplos de \$ 1.000.- por encima de dicho monto.

Moneda de Pago. Los pagos de las Obligaciones Negociables Clase B serán efectuados en Pesos en efectivo en la República Argentina.

Tasa de Interés. Las Obligaciones Negociables Serie I Clase B devengarán intereses a una tasa variable, que será igual a la Tasa de Referencia BADLAR más un margen de corte a licitarse durante el período de colocación, con un mínimo del 14% Nominal Anual y un máximo del 24% Nominal Anual.

Al finalizar el período de suscripción se informará a los oferentes el margen de corte Los intereses se calcularán en función de los días efectivamente transcurridos, utilizando como base un año de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS. Comenzarán a devengarse a partir de la Fecha de Emisión. La tasa mínima será el 14% Nominal Anual, y la tasa máxima no podrá superar el 24% Nominal Anual.

La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Serie I Clase B correspondiente a cada período de intereses será calculada por el Agente de Cálculo e informada por éste en el aviso de pago a ser publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Córdoba.

Agente de Cálculo. Benedit Sociedad de Bolsa SA.

Tasa de Referencia. La tasa de referencia para cada Período de Intereses será el promedio aritmético simple de las Tasas Badlar Privadas (o en caso que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta) publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la fecha de pago de los intereses correspondientes.

“Tasa Badlar Privada” significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000 de 30 a 35 días de plazo en bancos privados publicada por el BCRA en su página de Internet.

“Tasa Sustituta” significa 1) La tasa sustituta de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA; o 2) En caso de no existir dicha tasa sustituta, el promedio (calculado por el Emisor) de tasas informadas para depósitos de idéntico plazo (30 a 35 días) y similar monto por los cinco primeros bancos privados según el informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

Precio de Suscripción. El Directorio de la Emisora ha resuelto fijar el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I Clase B en el momento de colocación, el que será igual al 100% del valor nominal.

Para la suscripción de la Serie I Clase B de Obligaciones Negociables Pyme, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos, podrá presentar una o más solicitudes irrevocables de suscripción por un valor nominal mínimo de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil) y múltiplos de \$ 1.000 (Pesos Un mil). Determinado el margen de corte, la adjudicación se hará a todos aquellos que hayan ofrecido un margen menor o igual al margen de corte de acuerdo con lo siguiente: en primer lugar se adjudicará la totalidad de las Obligaciones Negociables solicitadas a quienes hayan solicitado un margen inferior al margen de corte; el remanente se adjudicará a prorrata simple entre todos aquellos que hayan hecho sus ofertas de suscripción al margen de corte.

Al finalizar el período de suscripción, se comunicará a los respectivos presentantes de solicitudes de suscripción las cantidades asignadas, quedando perfeccionada la suscripción de las Obligaciones Negociables cuando éstos integren el precio de las mismas, dentro de los plazos previstos a tal fin.

CALIFICACIÓN DE RIESGO.

Las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie I (Clase A y Clase B) de la Emisión Global cuentan con calificación de riesgo “A” en Grado de Inversión, otorgada por Evaluadora Latinoamericana S.A. que corresponde a “aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo”.

Emisor
GAMA SA
Avda. Colón 501
Ciudad de Córdoba – Córdoba
República Argentina
Tel./Fax: + 54-351-4467900
www.gama-sa.com

Organizador, Estructurador, Fiduciario y Asesor Financiero

TRUST CAPITAL SA (TCP)
Luis de Tejada 3933 – Cerro de las Rosas
Córdoba – Provincia de Córdoba
Tel.: 0351-5697408 / 5680187
www.trustcp.com

Co-Organizador
EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA SA
Luis J. de Tejada 3933 – Cerro de las Rosas
Córdoba – Provincia de Córdoba
Tel.: 0351-4811353 / 4813309
www.equitysocbolsa.com.ar

Agente Colocador
BENEDIT SOCIEDAD DE BOLSA SA
25 de Mayo 565 Piso 7
Capital Federal – Buenos Aires
Tel.: 11-43158005 / 9299 / 9355

Agente Colocador
**S&C INVERSIONES SOCIEDAD DE BOLSA SA
DEL MERCADO DE VALORES DE CÓRDOBA SA**
Ituzaingó 129 Piso 5 Of. A
Córdoba – Provincia de Córdoba
Tel: 0351-4272581
www.sycinversiones.com.ar

Asesor Legal de la Garantía
CAPDEVILA & PALAZZO Abogados
9 de Julio 40 1° 17
Córdoba - Argentina
Tel.: 0351-568-9997/9
Fax: 0351-568-9997/9 - Int. 21
www.capdevila-palazzo.com.ar

Asesor Legal de la Garantía
G&P LEGAL ADVISORS
Duarte Quirós 395, 4° Piso, Oficinas “C” y “D”
Córdoba – Provincia de Córdoba
Tel.: 0351-4255226/4211706